

## **Cumplimentación manual de la solicitud**

La persona interesada deberá cumplimentar el formulario con los datos correspondientes a cada apartado siguiendo las instrucciones que se indican en este. A continuación, deberá imprimir el formulario, firmarlo y presentarlo, con la documentación que deba adjuntarse conforme al apartado 3 de estas bases, en los registros mencionados anteriormente, o en alguna otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para pagar la tasa, la persona interesada deberá entrar en la web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) e imprimir el documento modelo 046 (<https://www.atib.es/TA/Modelos/Modelo.aspx?m=046&idConcepto=3946>).

El pago puede efectuarse en una de las entidades colaboradoras (Banca March, CaixaBank «la Caixa», BBVA y Colonya Caixa de Pollença) que figuran en el modelo. En todo caso, el justificante del pago de la tasa deberá adjuntarse a la solicitud de participación en el proceso selectivo, y deberá identificarse el pagador de la tasa (sujeto pasivo), que tendrá que coincidir con la persona que presenta la solicitud para participar en el concurso.

Las personas interesadas que no puedan avanzar la solicitud por vía telemática, tienen que presentar junto con la solicitud, debidamente rellenos, el índice de documentos aportados o alegados y el formulario de autobaremación de los méritos, de acuerdo con el apartado 5.8 de las bases.